

QUITO, 11 DE ABRIL DEL 2001

50244

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

De mi consideración:

J. J. J.
11 ABR. 2001
1700

Remito una escritura de Cesión de Participaciones de la compañía INMOBILIARIA Y COMERCIAL DAVILA CORTEZ CIA. LTDA. realizada el 6 de noviembre del 2000.

Solicito se tome nota de dicha transferencia .

J. J. J.
17 ABR. 01
1940

Atentamente,
Inés Dávila de Guerra
Inés Dávila
GERENTE GENERAL

EXP. 50244.

-1.342.853-

REGISTRO DE COMPANIAS
SUPERINTENDENCIA DE
11 ABR 01 13 27
RECIBIDO
DIRECCION ARCHIVO - QUITO

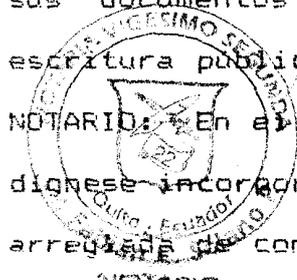
Ok. Ingresado al sistema
2001.04.17. jg.

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE INMOBILIARIA Y COMERCIAL DÁVILA CORTEZ CIA. LTDA. QUE OTORGA:
MANUEL EDUARDO DÁVILA CORTEZ
A FAVOR DE:
INÉS DÁVILA CORTEZ Y OTRAS
CUANTÍA: \$. 84,00
Di 3 copias G.S.

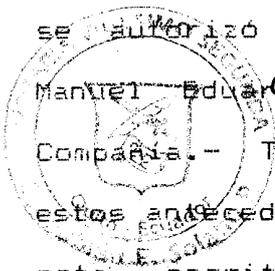
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Lunes seis (06) de NOVIEMBRE del año dos mil, ante mi Notario Público Vigésimo Segundo de este

cantón, comparecen libre y voluntariamente por una parte en calidad de cedente el señor MANUEL EDUARDO DÁVILA CORTEZ, soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionarias las señoras INÉS MARÍA DÁVILA CORTEZ, casada; GLORIA MARGARITA DÁVILA CORTEZ, casada y ANA CECILIA DÁVILA CORTEZ, casada, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de transferencia de participaciones arreglada de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Concurren a la celebración de la presente



escritura las siguientes personas: el señor Manuel Eduardo Dávila Cortez de estado civil soltero, que en adelante para efectos del presente contrato se denominará CEDENTE por una parte y, por otra en calidad de CESIONARIAS las señoras: Inés María Dávila Cortez, Gloria Margarita Dávila Cortez y Ana Cecilia Dávila Cortez, en calidad de socias de la Inmobiliaria y Comercial Dávila Cortez.- Los comparecientes son ecuatorianos y convienen en celebrar el presente contrato de transferencia de participaciones.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Ulpiano Baybor Mora, Notario Quinto del cantón Quito, se constituyó la compañía "INMOBILIARIA Y COMERCIAL DÁVILA CORTEZ COMPAÑÍA LIMITADA el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el registro de la propiedad a fojas ochocientos sesenta y cinco número mil diecisiete tomo ciento veintidós de doce de abril de mil novecientos noventa y uno como también en el registro mercantil del cantón Quito, bajo el número setecientos diecinueve, tomo ciento veintidós de veintidós de abril del mismo año; b) Mediante escritura de donación de participaciones, celebrada en la Notaría Vigésima Segunda del cantón Quito, el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el registro mercantil con el número setecientos diecinueve a fojas diecisiete noventa y siete vuelta, tomo ciento veintidós de nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, la señora Victoria Ana Cortez Quintana viuda de Dávila donó las cuatro mil doscientas participaciones de un mil sucres cada una que tenía en la Inmobiliaria y Comercial Dávila Cortez Compañía Limitada

a favor de sus hijas e hijo: Inés María, Gloria Margarita, Ana Cecilia, Sonia del Rocío, Ximena Patricia, Eufemia Elizabeth y Manuel Eduardo Dávila Cortez; c) Mediante escritura pública de permuta de participaciones de la prenombrada compañía con acciones y derechos del inmueble ubicado en la Avenida Río Coca E cuatro-ciento diecinueve y Avenida Amazonas de la parroquia Chaupicruz de esta ciudad de Quito, celebrada ante el Notario Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, el treinta de junio de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el registro de la propiedad a fojas diecisiete mil ciento doce número diecinueve mil seiscientos sesenta y seis tomo ciento veintinueve de veintidós de octubre de mil novecientos noventa y ocho y en el registro mercantil el tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho se sentó la razón de esta permuta al margen de la inscripción número setecientos diecinueve de veintidós de abril de mil novecientos noventa y uno en que consta la constitución de la Inmobiliaria y Comercial Dávila Cortez Compañía Limitada; d) Según acta de la junta general extraordinaria de socios de la Inmobiliaria y Comercial Dávila Cortez Compañía Limitada del cuatro de octubre del dos mil la misma que se adjunta a la presente como documento habilitante, se autorizó la transferencia de participaciones del señor Manuel Eduardo Dávila Cortez a favor de las Socias de la Compañía. - TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes que forman parte esencial e integrante de esta escritura el señor Manuel Eduardo Dávila Cortez transfiere y da en perpetua enajenación sus dos mil cien



participaciones de un mil sucres cada una a favor de las señoras de la Compañía, de la manera siguiente: Setecientas

participaciones de un mil sucres cada una a favor de la señora Inés Maria Dávila Cortez; setecientas participaciones de un

mil sucres a favor de la señora Gloria Margarita Dávila Cortez, y setecientas participaciones de un mil sucres cada

una a favor de Ana Cecilia Dávila Cortez. Las mismas que aceptan a su entera satisfacción sin tener nada que reclamar

en el futuro.- CUARTA.- PRECIO.- El precio que pagan las señoras por las dos mil cien participaciones son OCHENTA Y

CUATRO DOLARES, de la manera siguiente: Veintiocho dólares la señora Inés Maria Dávila Cortez; Veintiocho dólares la señora

Gloria Margarita Dávila Cortez; y veintiocho dólares la señora Ana Cecilia Dávila Cortez. Pago que lo efectúan en efectivo y

al contado al señor Manuel Eduardo Dávila Cortez, el mismo que acepta y expresa que nada tiene que reclamar actualmente ni en

el futuro.- QUINTA.- Los gastos que ocasionen la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el Registro

Mercantil, son en su totalidad de cuenta de las cesionarias las mismas que quedan autorizadas en hacerla inscribir.- Usted

señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente documento.- Hasta aquí

la minuta firmada por el Doctor José Villalba, Abogado con matrícula profesional número tres mil quinientos setenta y

tres del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su

otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los

comparecientes por mi el Notario, éstos se ratifican en todas y cada una de las cláusulas que anteceden y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Manuel Dávila

SR. MANUEL DÁVILA CORTEZ

C.C. 170550509-5

Dávila de Guerra

SRA. INES DÁVILA CORTEZ

C.C. 170377029-5

Gloria Dávila

SRA. GLORIA DÁVILA CORTEZ

C.C. 170362378-2

Dra. Ana Dávila de Serrano

SRA. ANA DÁVILA CORTEZ

C.C. 170459550-1

Fabian E. Solano P.

DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO 22 DEL CANTÓN QUITO



NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA INMOBILIARIA Y COMERCIAL DAVILA CORTEZ CIA LTDA.

En la ciudad de Quito a los cuatro días del mes de octubre del año 2000, siendo las 18H00 en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Gualberto Pérez No. 511 y Gonzalo Hidalgo se hallan reunidas las siguientes personas: Inés María, Gloria Margarita, Ana Cecilia y Manuel Eduardo Dávila Cortez, socios de la "Inmobiliaria y Comercial Dávila Cortez" Cía Ltda., conforme a la Convocatoria realizada por la Sra. Inés María Dávila Cortez, Gerente de la compañía, el día 25 de septiembre del año en curso.

De inmediato la Sra. Ana Cecilia Dávila Cortez, en su calidad de presidenta de la compañía solicita que a través de Secretaría se de lectura a la convocatoria efectuada el 25 de septiembre. La misma que dice:

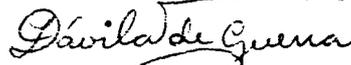
"CONVOCATORIA. En calidad de Gerente de la "Inmobiliaria y Comercial Dávila Cortez Cía Ltda", convoco a todos los socios de la compañía a una junta general extraordinaria, la misma que se llevará a cabo el día cuatro de Octubre a las 18H00 en las oficinas de la Compañía, ubicadas en las calles Gualberto Pérez No. 514 y Gonzalo Hidalgo, para tratar el siguiente orden del día:

I. Transferencia de participaciones del socio Manuel Eduardo Dávila Cortez "

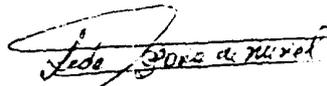
Se pone en consideración de los Socios el orden del día el mismo que es aceptado, sin modificación.

A la presente sesión asisten todos los socios de la Compañía conforme lo establece el Art. 113 de la Codificación de la ley de Compañías. A continuación toma la palabra el señor Manuel Eduardo Dávila Cortez, manifiesta que por razones de tipo personal, no puede continuar en las actividades de la Compañía, consecuentemente expresa su deseo de transferir sus dos mil cien participaciones de un mil sucres que posee en la misma, pone a consideración de todos los socios presentes. De inmediato los socios: Inés María Dávila Cortez, Gloria Margarita Dávila Cortez y Ana Cecilia Dávila Cortez, manifiestan su deseo de comprar dichas participaciones. Estando presente todo el capital social de la Compañía de conformidad con el art. 113 de la Codificación de la ley de Compañías. El señor Manuel Eduardo Dávila Cortez, decide transferir sus participaciones de la siguiente forma: Setecientas participaciones de un mil sucres a favor de Inés María Dávila Cortez; setecientas participaciones de un mil sucres a favor de Gloria Margarita Dávila Cortez y, setecientas participaciones de un mil sucres cada una, a favor de Ana Cecilia Dávila Cortez, las mismas que manifiestan haber cancelado su valor al señor Eduardo Dávila Cortez, quien expresa haber recibido a su entera satisfacción sin tener nada que reclamar en el futuro.. Habiendo aceptado la transferencia de participaciones las socias en la forma descrita anteriormente y sin que exista otros puntos por tratar, siendo las 19H00 la señora Presidenta de la Compañía agradece su asistencia a los socios y decide dar por concluida la presente sesión.

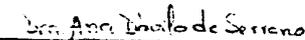
Para constancia de la misma firman todos los presentes.



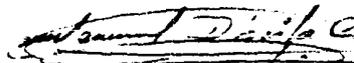
Inés María Dávila Cortez



Gloria Margarita Dávila Cortez



Ana Cecilia Dávila Cortez



Manuel Eduardo Dávila Cortez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE SALUD
 CARRERA DE CIUDADANIA N.º 170362878-2
 DAVILA GONZALEZ SORCIA MARGARITA
 14 AÑOS 1.952
 PICHINCHA/MEJIA/NACHACHI
 QUITO 3 049 0013
 PICHINCHA/MEJIA
 NACHACHI 52

[Signature]

ECUADOR
 SECRETARIA EMPLEADO
 MANUEL DAVILA
 QUITO 28/08/2009
 470432

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE SALUD
 CARRERA DE CIUDADANIA N.º 170362878-2
 DAVILA GONZALEZ SORCIA MARGARITA
 14 AÑOS 1.952
 PICHINCHA/MEJIA/NACHACHI
 QUITO 3 049 0013
 PICHINCHA/MEJIA
 NACHACHI 52

[Signature]

ECUADOR
 CARRERA DE CIUDADANIA N.º 170362878-2
 SUPERVISOR CONTADOR
 MANUEL DAVILA
 VICTORIA CORTES
 QUITO 28/08/2009
 580684

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE SALUD
 CARRERA DE CIUDADANIA N.º 170377029-5
 DAVILA GONZALEZ INES MARIA
 23 AÑOS 1.950
 PICHINCHA/MEJIA/NACHACHI
 QUITO 3 049 0013
 PICHINCHA/MEJIA
 NACHACHI 50

[Signature]

ECUADOR
 CARRERA DE CIUDADANIA N.º 170362878-2
 TASA SECRETARIA
 MANUEL DAVILA
 VICTORIA CORTES
 QUITO 28/08/2009
 598159

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE SALUD
 CARRERA DE CIUDADANIA N.º 170439050-1
 AVILA GONZALEZ ANA CECILIA
 14 AÑOS 1.955
 PICHINCHA/MEJIA/NACHACHI
 QUITO 3 049 0013
 PICHINCHA/MEJIA
 NACHACHI 50

[Signature]

ECUADOR
 CARRERA DE CIUDADANIA N.º 170439050-1
 CASADO MEDICO
 MANUEL DAVILA
 VICTORIA CORTES
 QUITO 28/08/2009
 1272598

Dr. Fablán E. Solano P. Notario Vigésimo Segundo del Cantón QUITO
 CERTIFICADO
 que el documento que secede es fiel copia
 certificada del documento original que se
 ha puesto a la vista de mi Despacho de Notario
 Quito, a 06 de Agosto del año 2009.
 Dr. Fablán E. Solano P.
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de transferencia de participaciones de Inmobiliaria y Comercial Dávila Cortez Cia. Ltda. que otorga Manuel Eduardo Davila Cortez a favor de Inés Davila Cortez y otras, firmada y sellada en Quito a seis de noviembre del año dos mil.-


Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO





**NOTARIA
QUINTA**

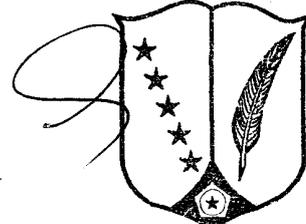
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
 2 Constitución de la Compañía " INMOBILIARIA Y COMERCIAL
 3 DAVILA CORTEZ CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario
 4 Quinto del Cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el
 5 veinte y cinco de febrero de mil novecientos noventa y
 6 uno, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo,
 7 tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en
 8 el presente instrumento.- Quito, 9 de noviembre del año
 9 2000.- ✓

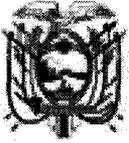
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
 Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 719, del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de Abril de mil novecientos noventa y uno, a fs.1297 vta, Tomo 122, correspondiente a la constitución de la compañía "INMOBILIARIA Y COMERCIAL DÁVILA CORTEZ COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a catorce de Noviembre del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ng